



## MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

## RESOLUCIÓN N° 00002156

( - 9 JUN 2011 )

Por la cual se suspende la Licitación Pública LP N° 2 de 2011

## EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales previstas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, el parágrafo 1° del artículo 5° del Decreto 2474 de 2008, la Resolución de Delegación de Funciones No. 24 del 12 de enero de 2011 y,

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1413 del 29 de abril de 2011, se ordenó la apertura de la licitación pública No. 02 de 2011 cuyo objeto es *"celebrar un contrato de encargo fiduciario para el recaudo, administración y pago de los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA del Sistema General de Seguridad Social en Salud en los términos establecidos en las Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007 y 1438 de 2011, en especial en los artículos 167, 205 y 218 a 224 de la Ley 100 de 1993, los Decretos 1283 de 1996, 1281 de 2002, 050 de 2003, 2280 de 2004, 3990 de 2007, lo señalado por la Comisión de Regulación en Salud y el Ministerio de la Protección Social, y demás normas y reglamentos que las complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan, que cumpla con las exigencias técnicas, jurídicas y económicas definidas en el Pliego de Condiciones."*

Que de conformidad con el cronograma establecido en el Proyecto de Pliego de Condiciones, el día 2 de mayo de 2011 se llevó a cabo la audiencia de asignación de riesgos previsibles, en la cual los interesados y asistentes a la audiencia formularon observaciones a la matriz contenida en los documentos de licitación.

Que el día 6 de mayo de 2011, se dio apertura al Proceso con la publicación del Estudio Previo y los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que el día 10 de mayo de 2011, se celebró la Audiencia Pública de Aclaración del Pliego de Condiciones Definitivo, y teniendo en cuenta las observaciones presentadas en desarrollo de la misma, se expidió la Adenda N°1 de fecha 25 de mayo de 2011.

Que el día 27 de mayo de 2011, mediante la Adenda N°2, se prorrogó la fecha de cierre del proceso, hasta el día 10 de junio de 2011.

Que mediante comunicación 122597 de 5 de mayo de 2011, el Ministro de la Protección Social solicitó al señor Procurador General de la Nación, acompañamiento durante el proceso de Licitación

## RESOLUCIÓN No 00002156 DEL

*Continuación de la Resolución por la cual se suspende la Licitación Pública LP N° 2 de 2011*

cuyo objeto es "celebrar un contrato de encargo fiduciario para el recaudo, administración y pago de los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA del Sistema General de Seguridad Social en Salud en los términos establecidos en las Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007 y 1438 de 2011, en especial en los artículos 167, 205 y 218 a 224 de la Ley 100 de 1993, los Decretos 1283 de 1996, 1281 de 2002, 050 de 2003, 2280 de 2004, 3990 de 2007, lo señalado por la Comisión de Regulación en Salud y el Ministerio de la Protección Social, y demás normas y reglamentos que las complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan, que cumpla con las exigencias técnicas, jurídicas y económicas definidas en el Pliego de Condiciones."

Que en virtud de dicho acompañamiento, la Procuraduría General de la Nación, mediante comunicación radicada bajo el N° 158694 del 2 de Junio de 2011, recomendó. "tener de manera anticipada una solución inmediata al problema que se suscitara ante la declaratoria de desierta de la licitación en estudio."

Que el día 4 de mayo de 2011 se expidió la ley 1444 "Por medio de la cual se escinden unos ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la administración pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.", la cual en su artículo sexto dispuso escindir del Ministerio de la Protección Social los objetivos y funciones asignados por las normas vigentes al Despacho del Viceministerio de Salud y Bienestar, y los temas relacionados al mismo, así como las funciones asignadas al Viceministerio Técnico.

Que la citada ley en el artículo noveno crea el Ministerio de Salud y Protección Social, cuyos objetivos y funciones son los escindidos del Ministerio de la Protección Social, por lo cual es necesario conocer las implicaciones que la ley 1444 de 2011, pueda tener sobre el FOSYGA y su administración.

Que mediante comunicaciones de 2 y 3 de junio de 2011, los interesados Fiduprevisora y Fidubogotá, realizaron observaciones a los Pliegos de Condiciones y solicitaron el aplazamiento del cierre de la licitación, teniendo en cuenta la complejidad del objeto de la misma, la necesidad de evaluar detenidamente las condiciones del negocio y de conocer con el suficiente tiempo de anticipación, las consideraciones de la entidad a las observaciones formuladas, no solo en la audiencia de aclaración, sino en los escritos allegados con posterioridad a la misma.

Que teniendo en cuenta algunas observaciones presentadas se publicaron las respuestas a las mismas y como consecuencia de ello, se expidieron las Adendas números 3 y 4, los días 8 y 9 de junio respectivamente.

Que para el funcionamiento adecuado del sistema de salud es de vital importancia el recaudo, administración y pago de los recursos del FOSYGA, por lo que, el proceso de selección que se adelanta, debe gozar de todas las garantías que propendan por la escogencia objetiva del contratista que se encargue de dichas actividades y por ende de la cabal y adecuada ejecución del encargo fiduciario respectivo.

Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, establece que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

*Continuación de la Resolución por la cual se suspende la Licitación Pública LP N° 2 de 2011*

Que el párrafo 1° del artículo 5° del Decreto 2474 de 2008 establece que: "El proceso de selección podrá ser suspendido por un término no superior a quince (15) días hábiles, señalando en el acto motivado que así lo determine, cuando a juicio de la entidad se presente circunstancias de interés público o general que requieran analizarse, y que puedan afectar la normal culminación del proceso. Este término podrá ser mayor si la entidad así lo requiere, de lo cual se dará cuenta en el acto que lo señale."

Que de acuerdo con lo antes expuesto en el presente proceso se presentan circunstancias que deben ser analizadas y resueltas por la entidad, y que de no ser evaluadas pueden llegar a afectar la normal culminación del proceso, por lo que se considera necesario suspender el proceso de licitación No. 2 de 2011, por el término de diez (10) días hábiles, contados a partir del 10 de junio de 2011.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Suspender la Licitación Pública N°2 de 2011, la cual tiene por objeto celebrar un contrato de encargo fiduciario para el recaudo, administración y pago de los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA – del Sistema General de Seguridad Social en Salud en los términos establecidos en las Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007 y 1438 de 2011, en especial en los artículos 167, 205 y 218 a 224 de la Ley 100 de 1993, los Decretos 1283 de 1996, 1281 de 2002, 050 de 2003, 2280 de 2004, 3990 de 2007, lo señalado por la Comisión de Regulación en Salud y el Ministerio de la Protección Social, y demás normas y reglamentos que las complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan, que cumpla con las exigencias técnicas, jurídicas y económicas definidas en el Pliego de Condiciones, por el término de diez (10) días hábiles, contados a partir del 10 de junio de 2011, teniendo en cuenta las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar el cronograma inicialmente establecido por la Entidad, cuyas fechas se encuentran fijadas el Pliego de Condiciones y sus Adendas, el cual en sus etapas faltantes quedará así:

Actuación	Fecha y hora	Lugar
Publicación documento de respuesta a las observaciones	<u>9 de Junio de 2011.</u>	Se publican en la página web del SECOP: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Adendas modificatorias del Pliego de Condiciones	<u>9 de Junio de 2011.</u>	Se publican en la página web del SECOP: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
	<u>24 de Junio de 2011.</u>	
Cierre del proceso	<u>24 de Junio de 2011, 3:00 p.m.</u>	Grupo de Gestión Precontractual del MINPROTECCIONSOCIAL, ubicado en el piso 7 de la carrera 13 No. 32-76 de Bogotá D.C.
Verificación de requisitos habilitantes, requerimientos para subsanar y calificación de	<u>28 de Junio de 2011 al 8 de Julio de</u>	

Continuación de la Resolución por la cual se suspende la Licitación Pública LP N° 2 de 2011

Actuación	Fecha y hora	Lugar
propuestas.	<u>2011.</u>	
Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes y calificación de propuestas	<u>12 de Julio al 18 de Julio de 2011.</u>	El informe se publica en la página web del SECOP: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en físico en la Secretaría del Grupo de Gestión Precontractual, para que los proponentes formulen las observaciones que estimen pertinentes.
Observaciones formuladas al informe de evaluación y calificación.	<u>12 de Julio al 18 de Julio de 2011.</u>	Los interesados en formular observaciones <b>deberán</b> enviarlas al correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@minproteccionsocial.gov.co">contratacion@minproteccionsocial.gov.co</a> , con la identificación, el número del proceso de selección y el texto en documento de Word. Adicionalmente <b>podrán</b> enviar medio físico dirigido al Grupo de Gestión Precontractual del MPS, en el piso 7 de la carrera 13 No. 32-76 de Bogotá D.C. o vía FAX al 3305050 ext. 5021.
Respuesta a las observaciones y consolidación del informe final con recomendación al ordenador del gasto.	<u>19 de julio al 22 de Julio de 2011.</u>	
Publicación de la respuesta a las observaciones formuladas al informe de evaluación de las propuestas	<u>25 de Julio de 2011.</u>	El informe se publica en la página web del SECOP: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en físico en la Secretaría del Grupo de Gestión Precontractual.
<b>Audiencia Pública de Adjudicación. En esta se dará respuesta a las observaciones formuladas al informe de evaluación de las propuestas.</b>	<u>26 de Julio de 2011.</u> <u>10:00 a.m</u>	Audiencia Pública de conformidad con los artículos 21, 22, 23 y 25 del Decreto 2474 de de 2008, en el Salón del piso 5 del Edificio Sede Central de MINPROTECCIONSOCIAL ubicado en la Carrera 13 No. 32-76 de Bogotá D.C.
Suscripción del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha que el Grupo de Gestión Contractual avise al adjudicatario	Grupo de Gestión Contractual del MPS con la identificación y el No. del proceso de selección, en el piso 7 de la carrera 13 No. 32-76 de Bogotá D.C.

**PARÁGRAFO:** El presente cronograma se encuentra contenido en el numeral 2.2 del Pliego de Condiciones Definitivo. En el evento de que se requiera su modificación, ésta se realizará por Adenda.

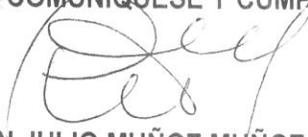
**ARTÍCULO TERCERO:** Se ordena publicar la presente resolución en la página web del SECOP, en cumplimiento del numeral 5 del artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

*Continuación de la Resolución por la cual se suspende la Licitación Pública LP N° 2 de 2011*

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., 9 JUN 2011

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**NORMAN JULIO MUÑOZ MUÑOZ**  
Director General de Financiamiento

652